



RESOLUCIÓN N° 0057
EXPEDIENTE N° 2021-01218352-NEU-DESP#SAPPE
NEUQUÉN, 10 FEB 2022



VISTO:

La Resolución N° 1149/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se llamó a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia Títulos Docentes, año 2021, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, por Nota N° 001/2022, y la Dirección de la Escuela Primaria N° 32 de la localidad de Barrancas, mediante Nota N° 206/2021, solicitan la inclusión de la vacante de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, Secuencia 102, Turno Compartido, en la Resolución N° 1149/2021;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0046/2022 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**EL VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1º) INCLUIR en el Anexo II de la Resolución N° 1149/2021, la vacante que se detalla a continuación:

**MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES, DEB-4**

GRUPOS C y D

INGRESO

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto.	Turno
17	32	Barrancas	1º	D	Traslado Hoyos Resolución N° 1540/2019	102	V	Compartido

2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección

ES COPIA

Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0057
EXPEDIENTE N° 2021-01218352-NEU-DESP#SAPPE

Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Educación Primaria y Distrito Escolar V.

3º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a fin de dar cumplimiento al Artículo 2º. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, para la prosecución del trámite.

ES COPIA


Marina Raninqueo
Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado



Prof. **DANILO R. CASANOVA**
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN